



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N.º : 81001 2331 001 2010 00001 00  
Demandante : Luis Eduardo Pineda Palomino  
Demandado : Nación—Rama Judicial  
Naturaleza : Reparación directa  
Providencia : Auto que ordena obediencia al Superior

Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que obra en el expediente la sentencia de segunda instancia, proferida el 25 de octubre de 2019 por la Subsección A de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado, en la que se resolvió revocar la sentencia del 7 de febrero de 2013 proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca.

En mérito de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. ORDENAR** el obediencia a lo resuelto por la Subsección A de la Sección Tercera del H. Consejo de Estado en sentencia del 25 de octubre de 2019, proferida dentro del presente proceso.

**SEGUNDO. ORDENAR** que por Secretaría se realicen los registros correspondientes y, si hay lugar a ello, la devolución del excedente de gastos procesales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**

Magistrada